



EXPEDIENTE: 2023-0220-SMM

LICITACIÓN: Servicio de Gestión de Mantenimiento, Soporte y Desarrollo del portal web Telemadrid.es

## **VALORACIÓN SOBRE C - CRITERIOS OBJETIVOS VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Reunidos el Presidente y los Vocales Técnicos de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 13 de abril de 2023, y con la finalidad de valorar la propuesta recibida como respuesta al SOBRE C del único licitador que ha concurrido:

- **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., en adelante TELEFÓNICA**

Se procede a otorgar la puntuación de conformidad con los criterios de valoración detallada en los Pliegos de Condiciones Jurídicas que rigen la presente licitación, emitiendo a tal efecto el siguiente informe:

### **INFORME**

Esta licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Gestión del Mantenimiento, Soporte y Desarrollo del portal web, [www.telemadrid.es](http://www.telemadrid.es), que permita ejecutar los trabajos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y evolución de la plataforma que soporta los procesos asociados a la generación, contribución y publicación de contenidos en los Canales Digitales de RTVM; su crecimiento y su adecuación a un mercado digital competitivo.

Por esa razón, se deberá proporcionar a RTVM los servicios necesarios, en las condiciones de calidad y tiempos estipulados, ajustándose a los estándares, tecnologías y metodologías que RTVM determine para cada proyecto que se aborde, así como para el desarrollo de nuevos productos, todo ello de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Este servicio, además, permitirá implementar las necesidades de negocio que mayoritariamente tendrán el objetivo de mejorar el portal actual a través del sistema de gestión de contenidos o Content Management System (CMS). La plataforma que en este momento utiliza RTVM es la de bCube Publisher.



Se requiere, también, entre otras acciones importantes, realizar una nueva estructura de marcado del portal que permita seguir contando con herramientas de análisis de audiencia como Google Analytics 4, así como implementar las acciones necesarias para la integración con los medidores oficiales.

Los servicios considerados son, en términos generales:

- Soporte a usuarios y resolución de incidencias.
- Soporte operativo necesario para la explotación y operación de los sistemas y tecnologías que lo soportan.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas y módulos.
- El servicio de desarrollo web que permita la ejecución de nuevos diseños y mejora de los portales web de RTVM, tal y como está descrito en el pliego de prescripciones técnicas.
- Procedimientos de gestión y de coordinación entre las partes implicadas.

Para tal propósito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación del contrato que se propone se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, la cual se evaluará con arreglo a los criterios económicos y cualitativos, vinculados todos ellos al objeto del contrato, que se enumeran a continuación:

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### ➤ Criterios cualitativos

Criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor (**SOBRE B**): (Hasta 42 puntos). Estos criterios se recogen en el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Jurídicas, siendo los siguientes:



RTVM

Número	Criterio	Ponderación
<b>1</b>	<b>Calidad Técnica de la propuesta</b>	<b>Hasta 25 puntos</b>
<b>1.1</b>	<b>Contexto &amp; Entendimiento del servicio</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema:	
	Estrategia de entrada y salida, y principios de organización (5 puntos). Plan de trabajo (5 puntos).	Hasta 10 puntos
<b>1.1</b>	<b>Organización general del servicio</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
	Se valorarán las propuestas teniendo en cuenta aspectos como:	
	Actividades a desarrollar de acuerdo a objetivos (5 puntos).	
	Organigrama: estructura de recursos humanos, funciones a desarrollar, categorías etc. (5 puntos).	Hasta 15 puntos
	Adecuación del calendario las propuestas de mejoras propuestas del sitio web (2,5 puntos). Medidas correctoras frente a desfases o imprevistos (2,5 puntos).	
<b>2</b>	<b>Propuestas para mejorar el Sitio WEB y el gestor de contenidos (CMS)</b>	<b>Hasta 11 puntos</b>
<b>2.1</b>	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema:	
	Nueva maquetación y rediseño del sitio web que mejore la usabilidad y posicionamiento (5 puntos).	
	Nuevos procesos de automatización de contenidos y gestión del usuario interno (3 puntos).	Hasta 11 puntos
	Mejoras en la arquitectura del sitio e integración con los servicios de contribución (3 puntos).	
<b>3</b>	<b>Gestión del servicio</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
<b>3.1</b>	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema:	
	Monitorización activa y sistema de alertas de incidencias (2 puntos).	Hasta 4 puntos
	Detección de errores en tiempo real y comunicación inmediata (2 puntos).	
<b>4</b>	<b>Contingencia</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
<b>4.1</b>	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema:	
	Plan de contingencia que asegure la disponibilidad del servicio (2 puntos).	Hasta 2 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>42 PUNTOS</b>

Respecto a este criterio, **la valoración correspondiente a los Criterios cualitativos**, que se asocian con Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**SOBRE B**) se decide:

- Otorgar a la oferta presentada por TELEFÓNICA un total de 18,5 puntos.

 TeleMadrid		<b>Portal Web de RTVM: Mantenimiento, Soporte y Desarrollo</b>	
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	25	16,50	TELEFÓNICA
MEJORAS DEL SITIO WEB Y CMS	11	0,00	
GESTIÓN DEL SERVICIO	4	2,00	
CONTINGENCIA	2	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>18,50</b>	

➤ **Criterios objetivos:**

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (**SOBRE C**): hasta 18 puntos.

Estos criterios se recogen en el apartado 9 del Pliego Jurídico, siendo los siguientes:


**TeleMadrid**

**Portal Web de RTVM:  
Mantenimiento, Soporte y Desarrollo**

Número	Criterio	Ponderación
<b>5</b>	<b>Mejoras en los medios personales proporcionados por la empresa</b>	<b>Hasta 13 puntos</b>
	<b>Coordinador- Formación</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
<b>5.1</b>	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema: - Titulación superior a la requerida (2 puntos). - Formación usabilidad (2 puntos).	Hasta 4 puntos
	<b>Coordinador- Experiencia Jefatura de proyectos</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
<b>5.2</b>	La <b>oferta</b> más ventajosa obtendrá el máximo de <b>puntos</b> y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Of <sub>r</sub> /Of(n) puntos Of <sub>r</sub> : Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 2 puntos
	<b>Coordinador- Dedicación adicional</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
<b>5.3</b>	La <b>oferta</b> más ventajosa obtendrá el máximo de <b>puntos</b> y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Of <sub>r</sub> /Of(n) puntos Of <sub>r</sub> : Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 4 puntos
	<b>Coordinador- Jornadas adicionales perfil técnico - presencial</b>	<b>Hasta 3 puntos</b>
<b>5.4</b>	La <b>oferta</b> más ventajosa obtendrá el máximo de <b>puntos</b> y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Of <sub>r</sub> /Of(n) puntos Of <sub>r</sub> : Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 3 puntos
<b>6</b>	<b>Bolsa de horas de programación</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
	<b>Horas adicionales de programación</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
<b>6.1</b>	La <b>oferta</b> más ventajosa obtendrá el máximo de <b>puntos</b> y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Of <sub>r</sub> /Of(n) puntos Of <sub>r</sub> : Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 5 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>18 PUNTOS</b>

Respecto a este criterio, la Mesa de Contratación ha utilizado la aplicación de las fórmulas establecidas con la siguiente puntuación:

 <b>TeleMadrid</b>		<b>Portal Web de RTVM:</b> <b>Mantenimiento, Soporte y Desarrollo</b>		<b>Candidatos</b> <b>TELFÓNICA</b>	
<b>Número</b>	<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>			
<b>5</b>	<b>Mejoras en los medios personales proporcionados por la empresa</b>	<b>Hasta 13 puntos</b>			
<b>5.1</b>	<b>Coordinador- Formación</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>			
	Se valorará de acuerdo al siguiente esquema:			<b>SI/NO</b>	
	- Titulación superior a la requerida (2 puntos). - Formación usabilidad (2 puntos).	Hasta 4 puntos		No	0,00
				No	0,00
<b>5.2</b>	<b>Coordinador- Experiencia Jefatura de proyectos</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>			
	La oferta más ventajosa obtendrá el máximo de puntos y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Ofn/Of(n) puntos Ofn: Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 2 puntos		<b>Experiencia en meses</b>	<b>0,00</b>
				0	
<b>5.3</b>	<b>Coordinador- Dedicación adicional</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>			
	La oferta más ventajosa obtendrá el máximo de puntos y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Ofn/Of(n) puntos Ofn: Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 4 puntos		<b>Dedicación adicional</b>	<b>0,00</b>
				0	
<b>5.4</b>	<b>Coordinador- Jornadas adicionales perfil técnico - presencial</b>	<b>Hasta 3 puntos</b>			
	La oferta más ventajosa obtendrá el máximo de puntos y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Ofn/Of(n) puntos Ofn: Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 3 puntos		<b>Jornadas presenciales adicionales</b>	<b>0,00</b>
				0	
<b>6</b>	<b>Bolsa de horas de programación</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>			
<b>6.1</b>	<b>Horas adicionales de programación</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>			
	La oferta más ventajosa obtendrá el máximo de puntos y servirá como referencia. A las demás ofertas se le aplicará proporcionalmente sobre la oferta más ventajosa una reducción de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación Oferta(n) = Máxima Puntuación x Ofn/Of(n) puntos Ofn: Oferta de referencia. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.	Hasta 5 puntos		<b>Bolsa horas programación</b>	<b>0,00</b>
				0	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>18 PUNTOS</b>		<b>0,00</b>	

- En base a este criterio, se otorga a la oferta presentada por TELEFÓNICA, cero (0) puntos.
- **Criterios económicos: Precio**

Criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmula **Hasta 40 puntos (SOBRE C)**, establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1.

Se otorgarán 40 puntos a la oferta económica más económica y al resto de forma proporcional según la siguiente fórmula.

**Valoración económica (n) = X puntos x Ofn/Of(n) puntos**

Ofn: Oferta de referencia, la más económica

Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.



Respecto a este criterio, según la oferta económica presentada, el resultado automático establecido por fórmula, corresponde a: **40 puntos**


**TeleMadrid** Portal Web de RTVM:  
 Mantenimiento, Soporte y Desarrollo

**PARTIDA FIJA**

Candidatos	Proposición	Descuento	Puntuación
<b>TELEFÓNICA</b>	148.157,11 €	0,23%	<b>40,00</b>
Oferta de referencia	148.157,11 €		
Presupuesto de Licitación	148.500,00 €		

<b>MAXIMA Puntuación</b>	<b>40</b>
--------------------------	-----------

La columna descuento informará de bajas temerarias tildando las celdas en rojo

En consecuencia, la **valoración total correspondiente a los criterios objetivos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (SOBRE C)** es la que se indica a continuación:

- En base a este criterio, se otorga a la oferta presentada por **TELEFÓNICA** un total de **40 puntos**.

 <b>TeleMadrid Portal Web de RTVM:</b> <b>Mantenimiento, Soporte y Desarrollo</b>		
MEJORAS EN LOS MEDIOS	18	0,00
CONDICIONES ECONÓMICAS	40	40,00
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>40,00</b>

TELEFÓNICA

### VALORACIÓN GLOBAL

De esta manera, la **valoración global** de la propuesta presentada por el único licitador que ha concurrido, correspondiente a la puntuación otorgada considerando criterios subjetivos (**SOBRE B**) y criterios objetivos valorables por fórmulas (**SOBRE C**), es la siguiente:

 <b>TeleMadrid Portal Web de RTVM: Mantenimiento, Soporte y Desarrollo</b>		<b>TELEFÓNICA</b>	
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	42		18,50
MEJORAS EN LOS MEDIOS	18		0,00
CONDICIONES ECONÓMICAS	40		40,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		<b>58,50</b>

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de todo lo expuesto, se propone como adjudicataria del contrato **SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB TELEMADRID.ES** a la empresa **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España., S.A.U.**

El importe total de la adjudicación es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON ONCE EUROS (**148.157,11 €**) sin incluir el IVA, por un contrato con una duración de 12 meses.



RTVM

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2023

Presidente

*Manuela Segura*

Vocal técnico

*Anabel Ferrero*

Vocal técnico

*[Signature]*